



RESOLUCIÓN NÚMERO 429
DE
(16 de agosto de 2022)

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones económicas definitivas al señor ALFONSO PULIDO LEON identificado con cédula de ciudadanía número 19.353.586 quien laboró al servicio de la Planta Docentes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el señor ALFONSO PULIDO LEON identificado con cédula de ciudadanía número 19.353.586, laboró al servicio de la Planta Docentes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el Empleo de DOCENTE TIEMPO COMPLETO, en el periodo comprendido entre el 1° de agosto de 2003 al 29 de julio de 2022.

Que, mediante Resolución 443 del 28 de julio de 2003, se vinculó como DOCENTE MEDIO TIEMPO, de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1° de agosto de 2003.

Que, mediante Resolución 854 del 28 de diciembre de 2015, se realizó el cambio de dedicación de Docente de Medio Tiempo a Tiempo Completo, a partir del 12 de enero de 2016.

Que, mediante Resolución 169 del 25 de marzo de 2022, se aceptó renuncia del señor ALFONSO PULIDO LEON identificado con cédula de ciudadanía número 19.353.586, al empleo DOCENTE TIEMPO COMPLETO de la Planta de Docentes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 30 de julio de 2022.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer el valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS (\$ 6.746.714.00) M/CTE, por concepto de prestaciones económicas definitivas a ALFONSO PULIDO LEON identificado con cédula de ciudadanía número 19.353.586, así:

OFICINA DE TALENTO HUMANO	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	
NOMBRE:	ALFONSO PULIDO LEON
CEDULA:	19.353.586
DEPENDENCIA:	DOCENTE EDUCACIÓN SUPERIOR
CARGO:	DOCENTE TIEMPO COMPLETO
FECHA DE INGRESO:	1/08/2003
FECHA DE RETIRO:	29/07/2022
SALARIO BASICO:	3.833.362
TOTAL DÍAS LABORADOS	6839
MESES COMPLETOS LABORADOS PRIMA DE SERVICIOS	0
DÍAS DE VACACIONES	14
DÍAS PARA PRIMA DE NAVIDAD	209
BONIFICACIÓN PROPORCIONAL POR SERVICIOS PRESTADOS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE AGOSTO DE 2021 AL 29 DE JULIO DE 2022	1.337.949
PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2022 AL 29 DE JULIO DE 2022	-
VACACIONES PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2022 AL 29 DE JULIO DE 2022:	1.992.577
PRIMA DE VACACIONES PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2022 AL 29 DE JULIO DE 2022:	1.189.853
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2022 AL 29 DE JULIO DE 2022:	127.778
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2022 AL 29 DE JULIO DE 2022	2.419.557
TOTAL DEVENGADO:	7.067.714

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

DEDUCCIONES	
RETENCIÓN EN LA FUENTE POR SALARIOS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS DEVENGADOS:	321.000
TOTAL DEDUCCIONES:	321.000
CONTRIBUCIONES	
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	180.800
ICBF	135.600
FONDO NACIONAL DE AHORRO	588.900
TOTAL CONTRIBUCIONES:	905.300
NETO A PAGAR:	6.746.714

ARTICULO 2°. Autorizar a la tesorería para que cancele el valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS (\$ 6.746.714.00) M/CTE, a ALFONSO PULIDO LEON identificado con cédula de ciudadanía número 19.353.586, por concepto de prestaciones económicas definitivas, **una vez entregue el informe final, paz y salvo y demás documentos requeridos para el pago.**

ARTICULO 3°. La suma a que refiere el artículo anterior se imputará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP): **422 y 522**, expedidos por el área de presupuesto para la vigencia 2022.

ARTICULO 4°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de **ALFONSO PULIDO LEON**.

ARTICULO 5°. **NOTIFICAR** personalmente el contenido de la presente Resolución a **ALFONSO PULIDO LEON** en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

ARTICULO 6°. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtir, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTICULO 7°. La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 16 días del mes de agosto de 2022.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Ángela María Bautista García – Profesional Apoyo Rectoría
 Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
 Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano
 Edgar Mauricio Lizarazo - Secretario General

Proyección con evidencia electrónica:

Omar Esteban Cañón Orjuela – Técnico Operativo de Nómina

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---